

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36043 BARCELONA

Edicto

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 509/2012, en el que se ha dictado auto de archivo del procedimiento por insuficiencia de masa activa de la entidad Intempore ETT, S.L., y ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

Número de asunto.- Concurso voluntario 509/2012, Sección C1.

NIG del procedimiento.- 0801947120128003318.

Entidad concursada.- Intempore ETT, S.L., con CIF número B60615887.

Tipo de concurso.- Voluntario.

Fecha del auto de conclusión.- Veintinueve de julio de dos mil catorce.

Barcelona, 30 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050993-1